

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN DEL GENOMA A PARTIR DE MUESTRAS DE ADN LIBRE CIRCULANTE, DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE TUMORES TORACICOS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Instituto de Salud Carlos III



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Funded by the European Union  
NextGenerationEU

AC21\_2/00052 financiado por el Instituto de Salud Carlos III y por la Unión Europea Next Generation EU/PRTR

### **2023-027 SECUENCIACIÓN DEL GENOMA (AC21\_2/00052)**

En fecha 18 de octubre de 2023 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo servicios de secuenciación del genoma a partir de muestras de ADN libre circulante, destinado al Grupo de Investigación de Tumores Toracicos de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) a cargo del proyecto (AC21\_2/00052) titulado “Machine Learning aplicado a la identificación de pacientes con cáncer de pulmón reseca de células no pequeña con alto riesgo de recaída.

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 07 de septiembre de 2023, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 22 de septiembre hasta las 12:00h.

Tal y como se hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Obertura del Sobre Núm.1 de fecha 26 de septiembre de 2023, la documentación presentada por **Edinburgh Genetics Limited y Novogene (UK) Company Limited** contenía defectos subsanables, los cuales se les requirieron a las empresas para que los subsanen en un plazo de 3 días hábiles y los mismos lo presentaron en tiempo y forma.

El 09 de octubre de 2023, se procedió a la realización de la obertura del sobre con la oferta evaluable mediante criterios sujetos a juicio de valor, tal y como se hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Obertura del Sobre Núm. 2.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

#### **1. Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 49 puntos**

Se valorarán los siguientes aspectos, que deben aparecer detallados en la memoria técnica presentada por la empresa adjudicataria:

### **Plan de trabajo y organización (hasta 24 puntos).**

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

- Se valorará la claridad del informe y especificaciones técnicas de los pasos a dar en el protocolo.
- Se valorará la oportunidad de tener reuniones presenciales en las instalaciones de la empresa que ofrezca el servicio.
- Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación y papel.
- Se valorará la capacidad técnica y experiencia del equipo para realizar cambios de protocolo basados en las características específicas de cada muestra. Se puede demostrar mediante el Currículum del personal que trabajará en el proyecto.
- Se valorará positivamente la posibilidad de asociar otros protocolos a las mismas muestras si fuese necesario, como por ejemplo la capacidad de usar las mismas librerías generadas para la secuenciación del genoma completo para protocolos que involucran captura.

### **Redacción de una memoria sobre la experiencia en prestación del servicio (hasta 5 puntos).**

Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe donde puedan demostrar que tienen experiencia en el análisis de ADN circulante en las mismas condiciones que se especifican en la cláusula 4 (características técnicas del servicio).

### **Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 20 puntos).**

- Se valorará positivamente especificar la metodología que se utilizará, por ejemplo, en la valoración de QC, así como el volumen requerido para ello.
- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...).
- Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas.

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Plan de trabajo y organización (hasta 12 puntos).
- Redacción de una memoria sobre la experiencia en prestación del servicio (hasta 2,5 puntos).
- Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 10 puntos).

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable

**NOTA IMPORTANTE:** Se requiere una puntuación mínima total de 20 puntos en la valoración técnica, después de la aplicación de la fórmula en caso que proceda, para que la empresa licitadora pueda continuar en el proceso selectivo. **En caso de no obtener como mínimo 20 puntos en la oferta técnica, será excluida de la licitación de referencia.**

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

### **OFERTA TÉCNICA**

#### **Plan de trabajo y organización (hasta 24 puntos).**

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

	<b>Edinburgh Genetics Limited</b>	<b>Flomics Biotech SL</b>	<b>Novogene (UK) Company Limited</b>
Plan de trabajo y organización		<b>22</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará la claridad del informe y especificaciones técnicas de los pasos a dar en el protocolo.</li> <li>- Se valorará la oportunidad de tener reuniones presenciales en las instalaciones de la empresa que ofrezca el servicio.</li> <li>- Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación y papel.</li> </ul>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará la capacidad técnica y experiencia del equipo para realizar cambios de protocolo basados en las características específicas de cada muestra. Se puede demostrar mediante el Currículum del personal que trabajará en el proyecto.</li>   <li>- Se valorará positivamente la posibilidad de asociar otros protocolos a las mismas muestras si fuese necesario, como por ejemplo la capacidad de usar las mismas librerías generadas para la secuenciación del genoma completo para protocolos que involucran captura.</li> </ul>			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			

**Justificación de las valoraciones:**

**Flomics Biotech SL:** el informe presentado es muy detallado y está claramente estructurado. Además, se ofrecen reuniones presenciales para discutir el proyecto, controles de calidad, u otros aspectos del proyecto. También se especifica el equipo que trabajará en el proyecto, un equipo con experiencia sólida, también tratando con muestras parecidas (plasma y con concentraciones bajas) y el mismo protocolo.

**Redacción de una memoria sobre la experiencia en prestación del servicio (hasta 5 puntos).**

	<b>Edinburgh Genetics Limited</b>	<b>Flomics Biotech SL</b>	<b>Novogene (UK) Company Limited</b>
Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe donde puedan demostrar que tienen experiencia en el análisis de ADN circulante en las mismas condiciones que se especifican en la cláusula 4 (características técnicas del servicio).		<b>5</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			

**Justificación de las valoraciones:**

**Flomics Biotech SL:** La memoria presenta una sección donde claramente se especifica su experiencia relacionada con el servicio que se va a ofrecer. De hecho, se muestran figuras probando experiencia previa en para varios de los pasos del protocolo. La empresa ha realizado el mismo protocolo anteriormente con muestras parecidas.

**Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 20 puntos).**

	<b>Edinburgh Genetics Limited</b>	<b>Flomics Biotech SL</b>	<b>Novogene (UK) Company Limited</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará positivamente especificar la metodología que se utilizará, por ejemplo, en la valoración de QC, así como el volumen requerido para ello.</li> <li>- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...).</li> <li>- Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas.</li> </ul>		<b>19</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			

**Justificación de las valoraciones:**

**Flomics Biotech SL:** se especifica con gran detalle la metodología, como por ejemplo como se valorará la calidad de las muestras o el volumen requerido.

Se proponen varias reuniones para seguir los distintos pasos del proyecto: antes de empezar el proyecto, después de medir la calidad del ADN, así como reuniones regulares para el seguimiento del proyecto.

Finalmente, se contemplan posibles riesgos y se proponen soluciones razonables en la mayoría de los casos.

Lamentablemente las otras dos empresas que se presentaron en la licitación, según los datos presentados en su propuesta de oferta técnica, no cumplen algunas las características técnicas del servicio especificados en el pliego por tanto no se han valorado, pues su servicio no nos permitiría ejecutar el proyecto. Los criterios que no cumplen los licitadores son los que se concretan a continuación:

**Novogene (UK) Company Limited** no cumple las características técnicas del servicio especificados en el pliego. Sirva, por ejemplo:

- En el punto 2 “Preparación de librerías”, se especifica: “se utilizará el Kit KAPA HyperPrep (Roche) y se seguirá el protocolo KAPA HyperCap cfDNA Workflow v1.1”. Sin embargo, la empresa en su propuesta dice que las librerías se prepararán con “NEBNext® Ultra™ IIDNA Library Prep Kit (Cat No. E7645)”.
- En el Punto 1 “Control de calidad de la muestra”, se pidió “Se realizará un control de calidad de la muestra basado en la determinación del perfil de tamaño del ADN utilizando Bioanalyzer (Agilent) o una plataforma similar”. Sin embargo, la empresa propone “un gel de electroforesis”. Esto implicaría un mayor gasto de ADN y por tanto no se cumplirían el máximo de utilizar 3 uL como volumen máximo para el control de calidad.

**Edinburgh Genetics Limited** no cumple las características técnicas del servicio especificados en el pliego.

- En el Punto 1 “Control de calidad de la muestra”, se especifica “El volumen total de muestra utilizado para el control de calidad no excederá los 3 microlitros, a menos que se acuerden condiciones específicas para determinadas muestras”. Sin embargo, la empresa presenta en la oferta técnica: “Se requieren alrededor de 20 ul para el control de calidad.” Siendo muestras escasas y muy preciadas no es aceptable ni justificable el gasto de material que propone la empresa.

Que, en la oferta técnica aportada por estas dos empresas licitadoras se determina que no cumplen con las especificaciones técnicas de la Cláusula 4 del Pliego Técnico, ello imposibilita entrar a valorar su oferta técnica y otorgarle una puntuación.

Como consecuencia de lo anterior, se propone la exclusión de la empresa licitadora Novogene (UK) Company Limited, y de la empresa licitadora Edinburgh Genetics Limited por no cumplir con las características técnicas para poder llevar a cabo el servicio de secuenciación necesario en el Proyecto AC21\_2/00052 titulado “*Machine Learning aplicado a la identificación de pacientes con cáncer de pulmón reseca de células no pequeña con alto riesgo de recaída*”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III y por la Unión Europea Next Generation EU/PRTR.

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 2, que será el próximo 20 de octubre de 2023, a las 12:00h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

### CUADRO DE PUNTUACIONES

Oferta presentada:	Oferta económica	31%			20%		49%	
		Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor				
		BI	IVA	TOTAL		TOTAL		
<b>Edinburgh Genetics Limited</b>							-	<b>X</b>
<b>Flomics Biotech SL</b>							<b>46</b>	<b>X</b>
<b>Novogene Company Limited (UK)</b>							-	<b>X</b>

Barcelona, 18 de octubre de 2023.

#### RESPONSABLE PRINCIPAL

**Dra. Enriqueta Felip Font**

Jefa de Grupo de Tumores Torácicos

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron–Institut de Recerca